

DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1837.

San Nemesio y san Quintín mártir.

Sale el sol á las 6 y 48 minutos: pónese á las 5 y 12 minutos.

Artículo de oficio.

REAL DECRETO.

Hallándose vacante la presidencia del Consejo de Ministros por renuncia que hizo de este cargo el conde de Luchana; he venido, como Reina Gobernadora durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en nombrar para Presidente de dicho Consejo á mi primer Secretario del Despacho de Estado D. Eusebio Bardají y Azara. Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano — Palacio, 18 de Octubre de 1837. — A. D. Franciscano Ramonet.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.

Llamado por la bondad de la augusta Reina Gobernadora al desempeño de la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, la obediencia, que es el primero y el mas sagrado de los deberes militares, me hizo admitir un cargo, cuya gravedad y dificultades reconocia, contando con la franca y enérgica cooperación de las autoridades y gefes dependientes de este ministerio, aun mas que con el celo y buena voluntad sin límites que me animan para corresponder á la confianza con que S. M. se ha dignado honrarme. Al dirigirme á V. con este motivo, poco tengo que añadir á lo manifestado por mi antecesor en sus circulares de 26 y 28 del mes próximo pasado, estando como estoy enteramente conforme con los rectos y bien enunciados principios en ellas consignados, y que recomiendo á la atención de V., por lo mucho que en inculcarlos se interesa el bien general del Estado. La salvacion de este y su felicidad ulterior dependen esencialmente del triunfo de las armas leales, porque no es posible que la libertad se establezca sobre bases duraderas, ni que el trono legítimo se consolide, sin que se consuma la grande obra de terminar la guerra civil que devasta nuestro suelo. Este glorioso triunfo será la mas lisonjera recompensa de los dignos defensores de la patria y de la Reina Doña Isabel II. Pero no bastan para conseguirlo el valor y la decision si no van acompañados de la subordinacion y la disciplina, sin los cuales toda fuerza armada es una verdadera calamidad para el pais que la sostiene, y son estériles cuantas victorias alcance. El sufrimiento en las fatigas, la resignacion en las privaciones han distinguido siempre al soldado español, granjeándole el aprecio y la admiracion de todas las naciones; y á esas virtudes, ejercitadas en eminente grado en la heroica lucha de la independencia, se debe acaso mas que al denuedo impertérrito, de que tantos y tan memorables ejemplos se multiplicaron en aquella época, la gloria inmarcesible que entonces adquirieron nuestras armas. Otro, pues, debe ser y es seguramente el origen de las faltas graves contra la disciplina y subordinacion que han mancillado de algun tiempo á esta parte el buen nombre del ejército.

Esos hechos deplorables son en efecto fruto esclusivo de las maquinaciones de los enemigos de la libertad y del trono legítimo, que en su desesperacion de vencer por la fuerza de las armas, siembran en nuestras filas la desconfianza para producir la discordia y desunion, en cuyos resultados cifran sus únicas esperanzas. Diestros en el arte de la seduccion y del engaño, emplean todos los medios y adoptan todas las máscaras para estraviar los ánimos incautos, convirtiendo hasta el valor y el entusiasmo en elementos de trastorno y de desorden. Mil datos positivos é irrecusables lo comprueban; y en este firme convencimiento quiere S. M. que á toda costa, y con la mas esquisita diligencia, se descubra y castiguen rápida y ejemplarmente con

todo el rigor de las leyes, y sin escepcion de personas ni de circunstancias, á los que atenten de cualquier modo ó bajo cualquier pretexto contra la rigurosa subordinacion y severa disciplina que es forzoso mantener en el ejército como condicion indispensable para que corresponda á lo que de él espera S. M. y reclama nuestra afligida patria.

S. M. apreciará los esfuerzos que se hagan, y los peligros que se arrostrén en obsequio de tan interesante objeto tanto como los servicios mas distinguidos que se puedan prestar en el campo de batalla, y los recompensará no menos generosamente. Así acaba de verificarlo recientemente, y lo verificará con cuantos hayan contraido ó contrajeren en lo adelante méritos de esta clase; pero tambien hará conocer S. M. su alto desagrado á los que por tibieza, negligencia ú otra causa toleren la menor falta en materia tan grave, haciendo efectiva contra quienes corresponda la responsabilidad prescrita por las leyes militares. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia, gobierno y demás efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de octubre de 1837. — Ramonet.

ESPAÑA.

Madrid 20 de octubre.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

Ejército del centro. — Plana mayor. — Seccion 3^a. — Escmo. Sr. El coronel graduado D. Baltasar de Torres, comandante de la columna volante de la provincia de Teruel, da parte al gobernador militar de Daroca con fecha 9 del actual del ventajoso encuentro que tuvo el dia 7 cerca de Jabaloyas con una partida enemiga de la faccion del Serrador, del que resultó aprehender á los 16 facciosos que la componian, cogiéndoles tambien cuatro malos caballos, una mula, armas y otros efectos. Esta ventaja la consiguieron dos cortos destacamentos de infantería y caballería al mando del sargento primero graduado de la compañía suelta de fusileros de Aragon Francisco Molinos, y de los cabos del escuadron de lanceros de Isabel II Mariano Ojal y Gregorio Alaredo, á quienes recomienda el citado coronel Torres, así como al lancero Lucas Alba.

Lo que tengo la honra de elevar al conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Teruel 12 de octubre de 1837. — Escmo. Sr. — Marcelino Orás. — Escelentísimo Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien mandar se den las gracias en su Real nombre á cuantos contribuyeron á la captura de la partida de rebeldes que se cita en el parte que antecede.

Escmo. Sr.: Las fuerzas de este ejército salieron el dia de ayer, de sus cantones, Lorenzo de Quemada y Zamar, y Espartero de San Juan y Peñaranda.

Los enemigos ayer ocuparon Arauzo de Miel, Huerta de Rey, la Inojosa, Cornúa del Conde y Espinosa: D. Carlos en Huerta, y á las cuatro de la tarde se dirigió á Ontoria del Pinar con su comitiva y algunos batallones. Dos batallones y dos escuadrones en Cornúa, y á las 11 de la noche, sabiendo nuestra llegada á Peñaranda y Zamar, salieron para Huerta; hoy por la mañana ha salido todo nuestro ejército á una misma hora á Cornúa; Luchana con direccion á Huerta, de donde huye la fuerza facciosa que allí habia en precipitada fuga para las alturas

de San Cristóbal, hácia Doña Santos, y reuniéndose con parte de las que abandonaron este punto. La vanguardia del Sr. conde de Luchana siguió al enemigo con intrepidez y arrojo, particularmente la caballería á las órdenes del valiente Leon, que cargó á la caballería facciosa sobre el terreno áspero y fragoso de la falda del norte de dicha montaña, cogiéndole una porcion de prisioneros, caballos, lanzas y armas de toda clase, así como la infantería hizo otros varios de los de su clase, de cuyos pormenores no puedo enterar á V. E. mas circunstanciadamente porque todos han sido conducidos al cuartel general del Escmo. señor conde que ha quedado en Huerta, habiendo venido á este pueblo el señor Lorenzo con el cuerpo de ejército de su mando: los enemigos siguen por Doña Santos á Silos, y es probable que reconcentran sobre aquel punto la mayor parte de sus fuerzas para esperarnos si nuestro ejército marcha allá, ó que acaso se dirijan á reunirse al pretendiente hácia Ontoria del Pinar, de cuyos movimientos dependerá el que mañana se sirva determinar el Sr. conde. Las fuerzas facciosas se han dividido en dos cuerpos; el del mando del pretendiente se compone de todos los castellanos, valencianos y aragoneses, y tiene por sus ayudantes á Egusa, á Moreno y otros de sus llamados generales; el otro al mando de D. Sebastian de los navarros, alaveses, guipuzcoanos y vizcainos, y tiene por sus ayudantes Zariategui, Elfo, Sanz y otros; D. Sebastian ha estado aquí hoy á las dos de la tarde y fue el que marchó precipitadamente al avistarse nuestras tropas; su traje zamarra, pantalon de paño color de ceniza y boina: está siempre taciturno y encerrado en el aposento que elige; no deja entrar muger alguna: tanto D. Carlos como D. Sebastian traen servidumbre de camas, mesa y cocina, y el primero no permite entrar en su aposento persona alguna mas que las de su servidumbre; en el dia es inseparable de Merino, como conocedor del pais, lo que causa celos á los demas: la opinion general de gefes y oficiales es que la faccion está para marcharse á Madrid: reuniendo el mayor número de fuerzas posible de todas partes, porque de su entrada en la corte dicen que dependerá la sublevación general de la Península y la proteccion de las potencias poderosas. Arauzo de Miel 14 de octubre de 1837.—Leonardo Bonet.—G. de la P. M.—Escmo. Sr. director del cuerpo de E. M. del ejército.

P. D. Nuestros soldados acaban de encontrar varios facciosos sanos y heridos en algunos pajares del pueblo y muchas cajas de fusil en bruto, con un crecido número de suela y material para zapatos, á las 10 de la noche.

Traducido del Portugues.

Los abajo firmados, marques de Saldanha y Luis de Silva d'Albuquerque, convencidos por el estado en que encontraron las tropas al mando del brigadier Antao Garcez, cuando los que suscriben el dia 18 del mes de setiembre marcharon desde Chaves para las alturas, de que era imposible continuar por las armas con alguna probabilidad de buen éxito la lucha que se habia empeñado y que obstinarse en hacerlo sin esa probabilidad seria un verdadero homicidio, tan inhumano como anti-patriótico; se confirmaron en esta misma opinion por el parecer de los señores oficiales generales, y comandantes de las fuerzas que se reunieron en consejo en Chaves. Considerando los mismos tambien que el retirarse á España con la fuerza que hasta entonces estaba reunida y que quisiese acompañarlos, seria robar á su pais un gran número de hombres que podrian defenderlo de cualquier enemigo esterno, y privarle al mismo tiempo de un material de guerra de considerable valor, todo él de propiedad pública, y comprado con el dinero de la nacion; que por otra parte no pudiendo ellos asegurar los medios de existencia para tan considerable número de emigrados, espondrían á estos individuos á perecer por falta de recursos en un pais extraño; por todas estas razones, y de conformidad con el parecer de los generales y oficiales á quienes se consultó en el mencionado consejo, resolvieron como gefes que habian sido designados por el voto de los portugueses armados, y que se habian decidido en favor del restablecimiento de la Carta constitucional de la monarquía, proponer y concluir con el vizconde Das-Antas comandante de las tropas adversarias, una convencion militar de pacificacion en la cual se asegurase y quedase garantida la suerte de todos sus subordinados, poniéndolos así á cubierto de toda persecucion y riesgo, y evitando la efusion de sangre portuguesa y la pérdida y ruina del pais; y para negociar y concluir la dicha convencion, se dió el poder necesario y las instrucciones verbales mas oportunas al brigadier Martin José Diaz Acebo que efectivamente concluyó y firmó la referida convencion con el coronel del real cuerto de ingenieros José Feliciano de Silva Costa el dia 20 de setiembre corriente.

Pero como en la convencion hecha se hallen estipulaciones

en las cuales está comprendida la suerte futura de los infrascriptos, juzgan estos de su deber y honor declarar, que no autorizaron al brigadier Acedo para estipular en favor de sus personas ventaja de ningun género; por eso los que suscriben desde el momento en que se consideraron obligados á desistir de la posesion de las armas, se decidieron á dejar el pais, y á no vivir nunca en Portugal bajo el actual régimen político, siendo solo su objeto en dicha convencion garantizar la suerte de aquellos que prefiriesen quedarse en su patria á pesar de existir el mencionado régimen político. Declaran tambien los infrascriptos que juzgaron de su deber conservarse á la cabeza de sus camaradas hasta el momento en que firmado y rectificado el convenio, la suerte de estos pudiese quedar segura, y ellos pudiesen dejar, como efectivamente los dejaron en el último momento sin que jamas pudiesen ser tachados de haberlos abandonado. Y siendo esto lo que efectivamente ha sucedido, y por convenir á los que abajo firman que seria notorio su procedimiento é intenciones, escribieron y firmaron la presente declaracion en Vigo de Galicia á 29 de setiembre de 1837.—Marques de Saldanha.—Luis de Silva Mouniuh, d' Alburquerque.

ELECCIONES DE MALAGA.

Representaciones dirigidas al Escmo. Sr. capitán general de Granada con motivo de los criminales manejos y tropelías de los enemigos de la libertad, para intimidar á la capital de la provincia y privar á los electores del uso de sus derechos constitucionales. Escmo. Sr.: D. Manuel de Lanchas, gefe político cesante vecino de Málaga y propietario en su provincia, se presenta á impartir á la autoridad de V. E. la garantía de los mas sagrados derechos atropellados horrorosa é impunemente por una horda de malvados, que cubiertos con la hipócrita máscara de una exageracion política estudiada, disfrazan los crímenes que los afean, é intentan á fuerza de violencias y terrores perpetuarse en la preponderancia que indudablemente adquirieron.

Tiempo há, Sr. Escmo., que la hermosa ciudad de Málaga es triste víctima de esta funesta tiranía, ejercida por unos pocos y despreciables contra la inmensa y sana mayoría de la poblacion; injusto, conveniente y aun necesario que se ponga un término á ella y que se estingan y anonaden esos gérmenes de desorden que anuncian un desarrollo prodigioso á beneficio de la impunidad, y que á vez creciendo y robusteciéndose por grados lleguen á tomar tanta influencia, que no puedan ser esterminados sin que sea preciso echar mano de la fuerza material, comprometiendo de este modo el reposo y la paz del pais.

No habrá olvidado V. E. que hace poco mas de 20 dias tuve el honor de presentarme otra vez á su autoridad, porque mi vida habia estado en peligro. La faccion dominante en la ciudad, no obstante que yo no me hallaba á la sazón en ella sino en los baños de Carratraca, habia determinado mi asesinato; y oportunamente pude librarme del riesgo que me amenazaba aprovechando el aviso que al efecto recibí. V. E. oyó entonces mi reclamacion, atendió á los antecedentes que la motivaban, escuchó igualmente al otro benévolo patriota que tambien como yo habia sido amenazado de muerte tan solo porque nos habíamos pronunciado abiertamente por el orden legal y contra toda violencia; pero al fin asegurados por el gobernador militar que la tranquilidad pública no estaba ni estaria alterada, nos restituimos á nuestros hogares aunque con la desconfianza de que se cumpliese esta promesa.

Nuestros temores se han realizado. En la noche del 22 del corriente un grupo de hombres embozados atacaron al citado mi amigo D. Juan Cárdenas, primer comandante del primer batallon de la Milicia nacional de aquella ciudad, haciéndole una descarga á quemarropa; y en la misma noche otros seis hombres de la misma clase estuvieron apostados en la esquina de mi casa, esperándome con igual objeto, que afortunadamente no pudieron conseguir porque mis ocupaciones me impidieron salir aquella noche.

Este horroroso atentado, Escmo. Sr., no es un hecho particular, no es un ataque personal, sino un conato político. En el mismo dia y en el siguiente, segun atestiguan cartas llegadas hoy de Málaga, se ha atentado á la seguridad personal de otros sugetos. Las amenazas, el puñal y la pistola son las influencias que usa cierta faccion política para inclinar á su favor las elecciones; las gentes honradas, lejos de votar, emigran de Málaga y no porque temen el puñal de los malvados que dominan, sino porque circunstancias particulares lo aconsejan. Sí, Escmo. Sr., llegado es el momento de descubrir francamente el origen de estas violencias y desafueros. Málaga se halla tiranizada. Málaga puede verse libre. Las personas honradas, la Milicia nacional, lo desean y lo pueden. ¿Por qué no lo hacen? Forzoso es decirlo, porque no es posible, sin atacar á la autoridad existente, esponiéndose á atraerse el dictado de revoltosos.

El comandante general brigadier Bausá, bien por temor, bien por extravío de ideas, bien por compromisos de otra especie, pertenece á la faccion dominante en Málaga, la protege, la impulsa, la dirige. ¿Se quieren pruebas? Hélas aquí.

El comandante de la Milicia nacional, Cárdenas, conoció á varios de los asesinos que le atacaron; todos ellos son los protegidos de Bausá..... ¡Y qué protegidos, Escmo. Sr.! Asesinos, ladrones! Sí, ladrones y asesinos. Juan Rando procesado por ladrón: los hermanos Pérez, vagos y asesinos; un herrero llamado Carlos Barrila-

ro, á quien se nombró oficial del franco de Málaga por el asesinato del general Saint Just: Manuel Navarro, prosector de ladrones, y mandado prender por V. E. por estafador de la hacienda nacional: Manuel Nillo comandante que fué de la partida de la muerte, preso y procesado en Cataluña por estafas y robos, y con una requisitoria del Barón de Meer para que sea conducido á aquel destino: Felipe Rivas (alias el guantero), que cuando la permanencia del rebelde Gomez en Ronda estuvo alternando y bebiendo con los facciosos en aquella ciudad. Hé aquí Escmo. Sr. los hombres de la confianza del Sr. Bausá: y á quienes ha entregado el mando de las compañías de seguridad pública. ¿Qué puede ser esta confiada á tales manos? La opresion y el terror cunden de nuevo por aquella malhadada poblacion: de crimen en crimen, de atentado en atentado, van avanzando los satélites de Bausá en la senda del desorden, para llegar á la anarquía. Nuevas escisiones amenazan..... y ay! de la patria Escmo. señor, ay de la libertad, si se realizan.....

A evitarlas, á contener el desorden están dispuestos los malos queños honrados, los verdaderos liberales, los que diferentes acaso en los medios y en las consecuencias convienen en los principios de la libertad, seguridad y orden legal. Pero ¿cómo hacerlo mientras exista en el mando un partido entregado al desorden? ¿Cómo asegurar la tranquilidad pública si ántan á ella las autoridades constituidas?

Ese miserable puñado de asesinos que no pertenecen á ningun color, á ninguna opinion liberal, las atacan todas: y así entre otros, ademas del Sr. Cárdenas, ha sido perseguido y apaleado hasta quedar por muerto un sargento de la Milicia nacional, y seguido para ser asesinado D. Tomas Saenz, del comercio y capitán de la milicia de caballeria, por el solo hecho de discordar en las listas de candidatos para las presentes elecciones.

Mis principios, Escmo. Sr., no pueden ser dudosos: mis compromisos, mis sacrificios por la causa de la libertad, públicos y conocidos son. Pero á pesar de ellos me veria en la dura necesidad de emigrar de mi pais por falta de seguridad personal, si la superior autoridad de V. E. no toma medidas fuertes y perentorias que atajen los males en su raiz. No es el sacrificio de mi persona el que me mueve, Escmo. Sr.; con gusto le haria en las aras de la patria si con él pudiera serla útil: pero cuando los tiros que se me asestan no se dirigen á mí, sino á mis principios, y no á los principios de aplicacion sino á las bases orgánicas de la existencia social, entonces no puedo menos de clamar con toda la fuerza de que soy capaz para que no se consienta que estos principios sean arrollados y vencidos, porque con ellos se hunde la libertad, se hunde la patria.

En su defensa moriré gustoso, y no solo yo sino otros mil, todos los hombres de bien de la poblacion estarán prontos á defender el orden, la Constitucion que han jurado, y el uso libre de los preciosos derechos, cuya conquista ha costado tanta sangre. Pero si por desgracia los males no se cortan, si medidas prontas y eficaces no contienen el asesinato y el desorden, la anarquía se avanza á pasos agigantados, y si logra entronizarse en Málaga... V. E. puede calcular las consecuencias.

En vista de estos hechos y de otros infinitos que no podrán menos de llegar á conocimiento de V. E.

Le suplico encarecidamente se digne tomar las providencias que estime oportunas á fin de asegurar la tranquilidad pública y seguridad personal de aquella poblacion, alterada por un puñado de revoltosos de conducta criminal y opiniones dudosas, aunque ultrademocráticas en la apariencia: en lo que V. E. dispensará justicia; y hará un acto altamente meritorio para el pais. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 26 de setiembre de 1837. Escmo. Sr. Manuel de Lanchas. Escmo. Sr. capitán general de los reinos de Granada y Jaen.

Está conforme con el original, de cuya autenticidad respondo. Manuel de Lanchas. (Se concluirá.)

PROVINCIA DE CÁDIZ.

Resumen de las elecciones de esta provincia segun las notas publicadas en los periódicos de esta ciudad, sin incluir la votacion de Cádiz.

Diputados.

- D. Francisco Domecq Victor. 1794
- D. Manuel Montes de Oca. 1692
- D. Ramon Narvaez. 1685
- D. Francisco Javier Isturiz. 1642
- D. Antonio Alcalá Galiano. 1592
- D. Juan Donoso Cortés. 1574
- D. Julian Villalba. 1543
- Sr. duque de Osuna. 1510
- D. José María Huet. 1450
- D. Joaquin María Lopez. 1094
- D. José María Figueroa. 1049
- D. Antonio Fajardo. 1043
- D. Basilio Roldan. 1041
- D. Pablo Marheo. 1030
- D. Joaquin Frias. 1026
- D. Manuel García del Barrio. 1000
- D. Gerónimo Angulo Dávila. 971
- D. José San Millan. 722
- D. José María Gabarron. 660

Senadores.

- Sr. duque de San Lorenzo. 1805
- D. Francisco Martínez de la Rosa. 1802
- D. José Manuel Vadillo. 1772
- Sr. duque de Rivas. 1767
- Sr. marques de Miraflores. 1701
- Sr. marques de Viluma. 1698
- D. José Primo de Rivera. 1695
- D. Juan Antonio Aldama. 1641
- D. Juan José Sanchez. 1609
- D. Manuel Joaquin Tarazona. 1394
- D. Francisco Ramon. 1394
- Sr. marques de Torrenueva. 1324
- D. Agustin Argüelles. 1321
- D. Evaristo S. Miguel. 1315
- D. Antonio Seoane. 1299
- D. Ramon Narvaez. 1271
- D. Marcelino Orás. 1264
- Sr. duque de Zaragoza. 1234
- D. Ramon Romay. 1218
- D. José María Chacon. 1201
- D. José María Lopez de Pedrajas. 1163
- D. Manuel Lorenzo. 1157
- D. Juan Abascal. 1083
- D. José María Hernandez de Santa Cruz. 1082

Barcelona 24 de octubre.

La milicia nacional de Reus ha dirigido al Escmo. Sr. capitán general de este principado por medio de una comision compuesta de tres individuos de la misma una enérgica representacion. Por ella se ven los buenos sentimientos de que se halla animada contrarios enteramente á los que han propalado los enemigos de nuestras verdaderas libertades que mal avenidos con el orden que en la misma se manifiesta, tratan de medrar en las revueltas políticas. Tiempo era de que un pronunciamiento de esta naturaleza asegurase la tranquilidad de una poblacion que por su riqueza y posicion se cuenta entre las principales de Cataluña, y ojalá que á su ejemplo é imitacion hagan lo mismo las demas de este principado.

La esposicion es como sigue.

ESCMO. SEÑOR.

Síntomas de disturbios políticos han aparecido últimamente en esta poblacion que han hecho nacer la ansiedad, el disgusto y la desconfianza entre sus pacíficos moradores. Una inmensa mayoría de los que la componen y que son los que forman la parte sana de un pueblo amante de la constitucion, de la libertad, del trono de Isabel II y del orden social y político sin el cual jamás podrán brillar con el debido esplendor las instituciones liberales que felizmente nos rigen y por lo que están prontos á verter hasta la última gota de sangre; esta inmensa mayoría cansada de ser tantas veces el juguete de ocultas pasiones é intereses particulares, bajo pretextos patrióticos no puede por mas tiempo contemplar impasible los enormes males que ve que la afligen, y particularmente los que la amagan ahora y en lo sucesivo si no se pone un pronto y eficaz remedio suficiente para cortar de raiz las causas que los promueben corriendo un denso velo á sucesos anteriores, quisas nacidos del entusiasmo de una libertad el parecer amenazada de próximos é inminentes peligros.

Los que suscriben fieles órganos de los nobles sentimientos que animan á los individuos de la milicia nacional que tienen el honor de representar, faltarian al mas sagrado é importante de sus deberes, si en virtud de las amplias facultades que les han delegado sus comitentes no elevasen sus respetuosas y doctas súplicas hasta la primera autoridad del principado haciéndola sabedora de sus verdaderas cuitas.

En su consecuencia solícitos se apresuran á desempeñar tan delicadas é importantes funciones dirigiéndose á V. E. para que se digne tender una mirada benéfica en torno de un pueblo que por su patriotismo y amor á la libertad es acreedor á mejor suerte de la que experimenta, dictando con su sabia penetracion aquellas providencias prontas y enérgicas que son capaces de contener para siempre á los que intenten perturbar ahora ó en lo sucesivo, la tranquilidad pública de este vecindario, con cuyas medidas se conseguirá desvanecer los temores de estos pacíficos ciudadanos, calmará la ansiedad que continuamente les agita, se verán totalmente aseguradas las propiedades y familias castigando con mano fuerte á los que intentan perturbar el sosiego público; renacerá la confianza general que desgraciadamente ha desaparecido de entre los buenos hasta el extremo de tener proyectado abandonar en gran número sus hogares para buscar en otro punto un asilo mas seguro que les ponga á cubierto de las asechanzas de aquellos que mal avenidos con los defensores del orden y de las leyes solo medran en medio de las borrascas políticas que aquejan á los pueblos debilmente gobernados.

Los que representan Escmo. Sr., bien convencidos de las sa-

bias y rectas intenciones que tanto han distinguido á V. E. en sus gloriosas empresas y cuando se ha tratado de reprimir desórdenes; tienen la mayor satisfacción al ver que reunidos en 16 de los corrientes á invitacion del Sr. comandante de armas, los señores gefes y oficiales de todas armas de la milicia nacional de esta villa para renovar como lo hicieron el sagrado juramento de antes perecer mil veces que transigir con los enemigos del orden, no hicieron mas que anticiparse á los laudables deseos de V. E. en las acertadas disposiciones que ha tenido á bien adaptar en la capital del principado para anonadar á los turbulentos, y por lo tanto, no pueden dudar ni aun remotamente que V. E. oirá con el mas vivo interés, una peticion tan justa y tan trascendental, mayormente cuando con las medidas que se digne tomar en su vista, restituirá la felicidad de que tanto necesita una poblacion que por las muchas circunstancias que en ella concurren, es considerada como la segunda del principado. Reus 18 de octubre de 1837 = Siguen las firmas.

= Tenemos á la vista una carta reciente de Búrgos en la que leemos lo siguiente: Acaban de entrar 50 prisioneros muy mal vestidos, y algunos pasados. En un pueblecito no muy distante de aqui, situado en una posicion casi inespugnable, tenia la faccion el hospital, prisioneros y bastantes pertrechos. Con la última derrota de D. Carlos, entre el terror que alli se esparció, hallaron medio de rebelarse los prisioneros, desarmaron á la guarnicion carlista y se apoderaron de todo á las barbas mismas de D. Carlos. Esperamos por momentos noticias de la última derrota del príncipe rebelde, que dicen ha sido la mayor de todas.

PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31 DE OCTUBRE.

Gefe de dia D. Martin Pou, comandante de la Milicia nacional de artilleria.

Parada Provincial y Milicia nacional: rondas, contrarondas, hospital y provisiones Saboya. = Juan Coll.

Tesoreria de rentas de la provincia de Mallorca.

Habiéndose recibido en esta Tesoreria la consignacion de billetes pertenecientes al mes de la fecha se avisa al público para su conocimiento. Palma 29 de octubre de 1837. — Joaquin Scheidnagel.

AVISOS DE PARTICULARES.

La persona que guste tomar en alquiler una casa zaguan con muebles sita en esta ciudad, podrá acudir á esta imprenta donde le darán razon de su dueño.

Se halla para alquilar una algorfa con dos cuartos dormitorios, comedor, terrado y azotea, con todos los muebles: darán razon en esta imprenta.

El patron Juan Bautista Santandreu saldrá para Tarragona el dia 2 de noviembre con su javeque nombrado S. Juan: admite carga y pasajeros.

El paquete de vapor español el Mallorquin, su capitán D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto de Palma para el de Barcelona el miércoles 1.º de noviembre á las cinco de la tarde; admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Estade y Omar calle d' en Morey. Palma 30 octubre de 1837.

TEATRO.

Esta noche á las siete y media se representará por primera vez el melodrama trágico en dos actos nuevo en este teatro titulado Los Cruzados en Tolemaide ó sea Malek-Adel del maestro Pacini.

El librito de esta ópera se halla de venta á 2 rs. vn. en la libreria de Guasp calle de Morey, y en la ventanilla del teatro.

REMITIDO.

Agradezco á los señores electores que formaron la candidatura de senadores y diputados para las próximas córtes, inserta en el Diario de 28 del actual, el honor que me dispensan incluyendo mi nombre entre los designados; pero correspondiéndoles con la gratitud que les debo, no puedo menos de manifestarles que el mal estado de mi salud no me permitiera aceptar el cargo para que se me propone, cuando para él se me eligiese. Que lleven á bien esta franca manifestacion; y ya que por el color de la candidatura advierto que sus autores pertenecen al partido monárquico-constitucional, permítanme rogarles tengan la bondad de hacerse cargo de que seria preferible reunir los esfuerzos de los individuos de nuestra comunión política en favor de la primera designacion de candidatos, porque de lo contrario se dividieran los votos, y no seria el resultado tan seguro. Palma 30 de octubre de 1837. — El conde de Montenegro.

Otro.

No, no somos nosotros los paladines de ningun ministerio,

ni moderado, ni de otro color cualquiera; ni defendemos tampoco ninguno de los sistemas caidos de gobierno, porque nunca hemos sido partidarios del despotismo ilustrado, ni quedamos completamente satisfechos con el estatuto, ni deseabamos el retorno del código de Cádiz. Sostenemos sí los sanos principios en política contra los anárquicos del articulista R. C., los principios consignados en la constitucion de 1837, donde el establecimiento de los cuerpos colegisladores, el verdadero deslinde y declaracion de las prerogativas de la corona, y la adquisicion del sistema directo electoral, son seguras garantías de orden y estabilidad. Al fin ha triunfado el siglo, al fin han vencido los hombres nuevos de 1837 á los obsecados estacionarios de 1812. Esa creacion feliz no es obra que nos hayan dado estos á placer, sino sucesiva á la influencia de las doctrinas conservadoras, proclamadas en la nacion por el eco fuerte de la esperiencia, y por los adelantos que ha hecho nuestra juventud estudiosa en la ciencia de la legislacion. ¡Y nos llaman retrógrados! El atraso está en nuestros adversarios políticos, que no saben gobernar sino con medidas exclusivas, y con violencias. En vano predicán la libertad y la igualdad civil, y luego en la práctica adoptan la tiranía demagógica. No, no son liberales los principios de vuestra divisa, ni lo han sido nunca sino en pura teoría. Pero esas teorías han venido á ser una decepcion luego que han querido plantearse. El verdadero sistema liberal está en la constitucion de 1837, á cual se arraigará y fructificará á pesar de las convulsiones y hollangas que á cada paso provocan los descontentos doceañistas, que se agitan incesantemente viendo que el poder se les escapa de las manos, y que han perdido para siempre su prestigio, y su fuerza moral. Díganlo sino las presentes elecciones.

¿De que proviene esa inquietud que hace buscar á la antigua escuela nuevas formas de gobierno sin satisfacerse jamas con ninguna? Quisieron la constitucion de Cádiz, y tuvieron que descharla; han afectado adoptar la constitucion de 1837, y tampoco su influjo les asegura la preponderancia; y apenas adoptada, há poócritamente adoptada sin duda, ya se trasluce la tendencia á república que los de su bando quisieran que prevaleciese. Perfidicos hay que lo anuncian para que la nacion no se vea sorprendida. ¡Y que ganarian con la república los eternos revolucionarios del pais? al principio los desórdenes les dieran la consideracion efimera que siempre obtienen los autores de planes atrevidos cuando logran realizarlos; pero restablecida la calma, como á cabo tiene que gobernarse con leyes, las cuales en las sociedades modernas deben ser sabias y justas, el supremo imperio pasará á poco tiempo á otros hombres que las influencias sociales ensalzarian. Aun prescindiendo de si es ó no posible entre nosotros este sistema de gobierno que lucha con todas nuestras tradiciones antiguas, con todos nuestros hábitos y con todos nuestros intereses, y cuyo fatal ensayo en una nacion vecina ha servido de leccion práctica á los grandes pueblos de Europa; aun prescindiendo de esta cuestion, que ya no se agita sino con desprecio, los cónsules al fin tendrian que ser magistrados, y la magistratura si no es oráculo de la ley, nunca puede ser mas que una dominacion transitoria, al modo como los huracanes y las nubes tornan la natural serenidad y sosiego de la atmósfera.

Sin embargo, sin ser mas que los defensores de los buenos principios, no rehusaríamos contestar á muchas de las detracciones del articulista contra los actos de las administraciones moderadas que ha habido en España, contraponiéndoles los del ministerio de la Granja. En Hacienda, por ejemplo, diremos, que el empréstito de los 400 millones fue aprobado despues de la presentacion de los presupuestos, condicion esencial de los gobiernos representativos, con la cual no se ha cumplido en ninguna de sus épocas ministeriales por el Hombre de setiembre; que las cuentas del ministerio Martinez de la Rosa fueron aprobadas por las actúales córtes; y en fin que un gran residuo de ese empréstito fue aprovechado por el Sr. Mendizabal. Se tiene por ruinoso el estado en que quedó la Hacienda á la salida de los ministros moderados; y el que es obra del ministro programista ¡cuál estado! Ha sacado á los pueblos mas de mil y quinientos millones de subministros, doscientos de préstamo forzoso, y otros ciento de apremios, ochenta por lo menos estraidos por las juntas, sin contar los aprestos de la contribucion extraordinaria de guerra y del diezmo, ni el aprovechamiento del mobiliario de los conventos suprimidos. Tampoco contamos entre estos inmensos recursos las emisiones fraudulentas de papel amortizado, ni los demas agiotajes de bolsa que formaban la ciencia financiera del Hombre estirpado que sin aumento de contribuciones, y en seis meses, debia terminar la guerra civil, y traer la ocasion de las reformas útiles. Y en cambio nuestros soldados atacaban desnudos y descalzos el puente de Luchana, y mas que de heridas morian de miseria en los hospitales; y con ocho meses de rezagamiento la milicia, se daba lugar á sublevaciones; y con atraso mucho mayor, maldigaban las viudas y los esclaustrados. (Se concluirá.)

F. Guasp editor. — Imprenta Nacional.